Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.	Sección/Modalidad
1509008311	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)

Asegurado: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA — Documento: 80000482-5

Domicilio: YEGROS 437 C/ CERRO CORA — Localidad: ASUNCION

Tomador: * NUTRIVET IMPORT EXPORT S.A. — Documento: 80057728-0

Domicilio: PATRONA CESPEDES CASI 21 DE SETIEMBRE — Localidad: FERNANDO DE LA MORA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
13/11/2020	00:00 hs de 09/11/2020	24:00 hs de 31/01/2021	84	Gs. 231.053.000

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, con domicilio en YEGROS 437 C/ CERRO CORA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 231.053.000.- (Guaranies: Doscientos Treinta Y Un Millones Cincuenta Y Tres Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

" NUTRIVET IMPORT EXPORT S.A., con domicilio en PATRONA CESPEDES CASI 21 DE SETIEMBRE, FERNANDO DE LA MORA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION Y ENTREGA DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES PARA AUTOCONSUMO - AD REFERENDUM, OBJETO DE LA LPN N°03/2020, SEGUN CONTRATO N°21, ID N°383.673.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y_O_SERVICIOS_GTIA-ADJUDICACION CONPARES.pdf

Esta Compañia está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996.

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0007
Res. N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	976.818
I.V.A. s/Prima	97.682
Premio	1.074.500
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	1.074.500

Agente: PIACENTINI ARCE, FERNANDO CESAR
Dir.: RASAINDY 5656
Ciudad.: LAMBARE
Matrícula: 1622 Tel: 0981206335

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.074.500
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	13/11/2020	1.074.500
TOTAL		1.074.500

Emitido en ASUNCION, 13 de noviembre de 2020

Alcides Farina
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
ADQUISICIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DINCAP
PRODERS